GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº40524 del 22.04.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. EMBARAZO

Nº Interno: 4176053

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 122725

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº40524 del 22.04.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Karen Lizeth RODRIGUEZ SANCHEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. EMBARAZO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº40524 del 22.04.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Karen Lizeth RODRIGUEZ SANCHEZ de nacionalidad PERUANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. EMBARAZO, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.

Visa '	válida	desde	hasta	
--------	--------	-------	-------	--

- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

Sección Visas

MCM/PVS/PSS [312]08/10/2013 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.